

#MazarsForGood

estados financieros cieros

Al 31 de diciembre
y 30 de junio de 2019
y Dictamen de los Contadores
Públicos Independientes

MERCOSUR CASA DE
BOLSA, S.A.



MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019

Y DICTAMEN DE LOS CONTADORES

PÚBLICOS INDEPENDIENTES



MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A.

ÍNDICE A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019

	<u>Página</u>
Dictamen de los Contadores Públicos Independientes	1-3
Balances generales	4
Estados de resultados	5
Estados de cambios en las cuentas de patrimonio	6
Estados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8-30

dictamen de los auditores

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
MERCOSUR CASA DE BOLSA S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Mercosur Casa de Bolsa S.A.**, los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Mercosur Casa de Bolsa S.A.**, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores de Venezuela (SNV).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Venezuela (Ven-NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Casa de Bolsa, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a los asuntos que se explican más ampliamente en la Nota 2.a a los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que la Compañía, como Casa de Bolsa, está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores, las cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (Ven-NIF).

Sin calificar nuestra opinión, nos referimos a lo que se menciona en la Nota 2.m sobre que los estados financieros, al 31 de diciembre de 2019, que se adjuntan incluyen una reestructuración, con la cual coincidimos, para corregir una sobreestimación de un gasto por pagar presentada en los estados financieros inicialmente publicados.

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia al asunto que se describe en las Notas 3 y 16, sobre que desde enero de 2016, el Ejecutivo Nacional ha declarado un estado de emergencia económica en todo el territorio nacional que le otorga facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación económica actual del país donde

ADRIANZA, RODRÍGUEZ, CÉFALO & ASOCIADOS

opera la Casa de Bolsa Desde finales de 2018 el Banco Central de Venezuela emitió nuevas políticas monetarias mas restrictivas de liquidez, las cuales, consecuentemente, afectan el mercado de valores como receptor de masa monetaria; incidiendo esto significativamente en el volumen de negocios de los intermediarios de valores.

Llamamos a la atención lo que se explica en la nota 16 a los estados financieros, la cual describe la incertidumbre relacionada con los efectos económicos de las medidas implementadas en el país y en el mundo para contener la propagación del Covid-19. Nuestra opinión no contiene salvedades en relación con esta situación; sin embargo, no nos es posible aún establecer con objetividad los efectos y las consecuencias en los estados financieros y las operaciones futuras.

Sin calificar nuestra opinión, llamamos a la atención lo que se explica en la Nota 3, sobre que al 31 de diciembre de 2019, 82% de los activos financieros está colocado en inversiones en acciones de la Bolsa de Valores de Caracas (85%, al 30 de junio de 2019).

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Casa de Bolsa en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores de Venezuela (SNV) y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Casa de Bolsa para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relativas a la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene la intención de liquidar a la Casa de Bolsa o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

La dirección de la Casa de Bolsa es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la institución financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Ven-NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Ven-NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Casa de Bolsa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Casa de Bolsa para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Casa de Bolsa deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Casa de Bolsa, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

ADRIANZA, RODRÍGUEZ, CÉFALO & ASOCIADOS
MIEMBROS DE LA FIRMA INTERNACIONAL MAZARS

MERCEDES E. RODRÍGUEZ S.
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO N° 17.299
INSCRITA EN LA SNV BAJO EL N° R-894

Caracas, Venezuela
15 de marzo de 2020, excepto por las notas
2.b y 2.m de fecha 15 de abril de 2020

estados financieros

MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A.

BALANCES GENERALES

Al 31 de DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019

(En bolívares históricos)

	Notas	31-12-19	30-06-19
ACTIVOS			
Disponibilidades			
Efectivo		5.000	5.001
Bancos y otras instituciones financieras del país		309.079.813	148.185.469
Bancos y otras instituciones financieras del exterior		403.778.514	59.180.501
		<u>712.863.327</u>	<u>207.370.971</u>
Portafolio para comercialización de acciones	4	4.865.444.834	1.387.659.730
Intereses, dividendos y comisiones devengados por cobrar	5	-	5.612.756
Bienes de uso	6	3.355.900	893.845
Otros activos	7	1.266.517.290	341.346.748
Total activos		<u>6.848.181.351</u>	<u>1.942.884.050</u>
Cuentas de orden			
Encargos de confianza		198.423.301.649	43.731.456.056
Otras cuentas de orden		7.550.000	850.000
		<u>198.430.851.649</u>	<u>43.732.306.056</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Captación de recursos autorizados por la S.N.V	8	32.918.460	104.532.461
Intereses y comisiones por pagar		-	1.853.570
Pasivos laborales	9	24.796.642	6.303.275
Otros pasivos	10	1.062.918.315	84.420.685
Total pasivos		<u>1.120.633.417</u>	<u>197.109.991</u>
Patrimonio			
Capital social		25.000.000	6.000
Reservas de capital		2.500.000	600
Ajustes al patrimonio		401.673.258	56.927.854
Resultados acumulados		746.287.197	386.295.263
Superávit no realizado por ajuste al valor de mercado	4	4.552.087.479	1.302.544.342
Total patrimonio		<u>5.727.547.934</u>	<u>1.745.774.059</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>6.848.181.351</u>	<u>1.942.884.050</u>
Cuentas de orden per-contra			
Encargos de confianza		198.423.301.649	43.731.456.056
Otras cuentas de orden		7.550.000	850.000
		<u>198.430.851.649</u>	<u>43.732.306.056</u>

MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019

(En bolívares históricos)

	Notas	31-12-19	30-06-19
Ingresos financieros			
Rendimientos por inversiones clasificadas en el Portafolio "PIC"		8.202.177	-
Dividendos por acciones clasificadas en el portafolio para comercialización de acciones	4	618.217	6.987
Rendimientos por inversiones en depósitos y colocaciones bancarias		1.490.888	200.179
Ingresos financieros neto		10.311.282	207.166
Gastos financieros			
Intereses por otros pasivos financieros directos		(1.000.000)	-
Gastos financieros neto		(1.000.000)	-
Margen financiero bruto		9.311.282	207.166
Margen financiero neto		9.311.282	207.166
Honorarios, comisiones y otros ingresos, neto			
Honorarios y comisiones	13	2.083.664.836	368.241.715
Diferencias en cambio	1 y 2	-	160.126.471
Ganancia en venta de valores	4	1.672.582.860	337.755.550
Otros ingresos		379.533	-
		3.756.627.229	866.123.736
Utilidad en operaciones financieras		3.765.938.511	866.330.902
Gastos operativos			
Sueldos y salarios		(2.048.963.773)	(290.715.238)
Depreciación, gastos de bienes de uso y amortización de Intangibles	6 y 7	(154.050.572)	(11.744.331)
Otros gastos		(1.180.683.340)	(147.613.476)
		(3.383.697.685)	(450.073.045)
Utilidad en operaciones antes de impuestos		382.240.826	416.257.857
Impuesto sobre la renta	12	(5.942.117)	(43.769.969)
Utilidad neta		376.298.709	372.487.888

MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO
 POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019
 (En bolívares históricos)

	Notas	Capital social	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultado acumulado	Superávit no realizado por ajuste al valor de mercado	Total patrimonio
Saldos, al 31 de diciembre de 2018		6.000	600	5.941.530	13.807.375	52.721.510	72.477.015
Utilidad neta		-	-	-	372.487.888	-	372.487.888
Ganancia por fluctuaciones cambiarias	11	-	-	50.986.324	-	-	50.986.324
Ganancia no realizada por ajuste a valor de mercado	4	-	-	-	-	1.249.822.832	1.249.822.832
Saldos, al 30 de junio de 2019		6.000	600	56.927.854	386.295.263	1.302.544.342	1.745.774.059
Aporte de capital social en efectivo	11	24.994.000	-	-	(13.807.375)	-	11.186.625
Utilidad neta		-	-	-	376.298.709	-	376.298.709
Traspaso a reserva legal	11	-	2.499.400	-	(2.499.400)	-	-
Ganancia en cambio no realizada por valuación de saldos en moneda extranjera	11	-	-	344.745.404	-	-	344.745.404
Ganancia no realizada por ajuste a valor de mercado	4	-	-	-	-	3.249.543.137	3.249.543.137
Saldos, al 31 de diciembre de 2019		25.000.000	2.500.000	401.673.258	746.287.197	4.552.087.479	5.727.547.934

Las notas anexas (1 a 16) forman parte de estos estados financieros

MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019

(En bolívares históricos)

	31-12-19	30-06-19
Flujo de efectivo proveniente de actividades de operación		
Utilidad neta	376.298.709	372.487.888
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación:		
Gastos de depreciación y amortización de intangibles	29.258.057	4.848.736
Provisión para prestaciones sociales	8.401.931	2.580.604
Ganancias no realizadas por fluctuaciones cambiarias	344.745.404	50.986.324
	<u>382.405.392</u>	<u>58.415.664</u>
Cambios netos en activos y pasivos- (Aumento) disminución en-		
Intereses, dividendos y comisiones devengados por cobrar	5.612.756	(5.412.759)
Otros activos	(954.157.300)	(84.351.997)
	<u>(948.544.544)</u>	<u>(89.764.756)</u>
Aumento (disminución) en-		
Captación de recursos autorizados por la SNV	(71.614.001)	101.937.584
Intereses y comisiones por pagar	(1.853.570)	1.853.570
Pasivos laborales	10.091.436	5.518.433
Otros pasivos	978.497.630	79.761.331
	<u>915.121.495</u>	<u>189.070.918</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>725.281.052</u>	<u>530.209.714</u>
Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión		
Portafolio de inversiones para comercialización de acciones	(228.241.967)	(71.207.132)
Adquisición de bienes de uso, neto	(2.733.354)	(909.448)
Adquisición de software, mejoras a propiedad arrendada, neto	-	(257.245.500)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(230.975.321)</u>	<u>(329.362.080)</u>
Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento		
Aporte de capital social en efectivo	11.186.625	-
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	<u>11.186.625</u>	<u>-</u>
Aumento neto de disponibilidades	<u>505.492.356</u>	<u>198.267.030</u>
DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre	<u>207.370.971</u>	<u>9.103.941</u>
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	<u>712.863.327</u>	<u>207.370.971</u>

Las notas anexas (1 a 16) forman parte de estos estados financieros

notas a los estados financieros



MERCOSUR CASA DE BOLSA, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019 (EXPRESADOS EN BOLÍVARES NOMINALES)

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

Mercosur Casa de Bolsa, S.A. (en lo adelante "la Casa de Bolsa") fue constituida en Caracas el 20 de junio de 1997 bajo la denominación de Mercosur Sociedad de Corretaje S.A., cambiando su denominación social, en julio de 2004, a Mercosur Casa de Bolsa, S.A. La Casa de Bolsa obtuvo inicialmente su inscripción en la Superintendencia Nacional de Valores como intermediario de valores, según consta en la Resolución N° 1271-2004 del 12 de julio de 2004. En adecuación a las modificaciones al marco legal, la casa de Bolsa ha obtenido, además, autorización de la Superintendencia Nacional de Valores para actualizar su inscripción como operador de valores en fecha 4 de abril de 2014, y para actuar como operador cambiario en el mercado de divisas, según consta en la Providencia N° 033 del 28 de mayo de 2015 y en la Resolución N° 045-1 del 5 de mayo de 2014.

La Casa de Bolsa cuenta con acciones necesarias para operar en la Bolsa de Valores de Caracas. Adicionalmente, en fecha 13 de febrero de 2017, la Casa de Bolsa celebró un convenio de membresía con la Bolsa de Valores de Caracas, que establece las condiciones de los servicios que prestará ésta para la realización de las operaciones y transacciones en las sesiones de mercado bursátil. El convenio de membresía está vigente por un año, renovable automáticamente, siendo su última renovación vigente hasta el 1° de enero de 2020.

El objeto principal de la Casa de Bolsa es actuar en los mercados primarios y secundarios como corredores públicos de títulos valores y operadores cambiarios, realizando respecto a ellos actividades de intermediación y aquellas que sean necesarias o conexas a su objeto, previo cumplimiento de los requisitos regulatorios correspondientes. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la Casa de Bolsa se dedicó, principalmente, a compra-venta de acciones de la cartera propia, a servicios de estructuración y colocación primaria de emisiones de valores de clientes y a servicios de intermediación con clientes para la venta de acciones.

b. Régimen regulatorio-

b.1 Régimen legal de las actividades de intermediación de corretaje y bolsa de valores:

La Casa de Bolsa se rige por *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores* y está sujeta a la supervisión y control de la Superintendencia Nacional de Valores de Venezuela (en lo adelante "SMV"), por ende, también se rige por las normas e instrucciones impartidas por dicho Organismo.

De acuerdo con el *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores* (en lo adelante "*Ley de Mercado de Valores*") publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 de 30 de diciembre de 2015, las casas de bolsa pueden realizar sus actividades de acuerdo con la tipología para la cual estén autorizadas:

- *Casas de bolsa o sociedad de corretaje Limitadas.* con un capital social mínimo de 250.000 Unidades Tributarias (U.T.)¹ y autorizadas para ejercer actividades de intermediación de valores por cuenta propia y de terceros, colocación de emisiones de valores, reporto con instituciones financieras y otras sociedades de corretaje, financiamiento de margen, depositario profesional de valores, sustentador o estabilizador en el mercado secundario y cualquier otra actividad que autorice la SNV.
- *Casas de bolsa o sociedad de corretaje Universales:* con un capital social mínimo de 500.000 Unidades Tributarias (U.T.), autorizadas para realizar, además de las actividades permitidas a las entidades limitadas, efectuar operaciones de reportos con personas jurídicas y naturales y de administración de cartera de terceros y actuar como emisores.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2019, el Ejecutivo Nacional efectuó un incremento de la UT; en consecuencia, para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 el capital mínimo requerido para Casa de Bolsa Limitada es de Bs. 12.500.000 y para Casa de Bolsa Universal es de Bs. 25.000.000.

El 03 de julio de 2019, la Casa de Bolsa consignó un Proyecto de Asamblea Extraordinaria de Accionistas ante la SNV, junto con la solicitud para incrementar su capital social de Bs. 6.000 a Bs. 25.000.000, mediante la capitalización de los resultados acumulados y aporte en efectivo de los accionistas, con el objeto de calificar como "*Casa de Bolsa de Tipología Universal*". El 18 de julio de 2019, según consta en comunicación N° DSNV/GCI/0915, la SNV autorizó a la Casa de Bolsa a celebrar la asamblea de accionistas mediante la cual se aumenta el capital social para adecuarse a la Ley de Mercado de Valores y calificar así como Casa de Bolsa Universal (véase Nota 11).

Por otra parte, la Ley establece que la SNV emitirá la normativa prudencial referida a los requisitos y condiciones que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para obtener una nueva autorización e inscripción para operar en el mercado de valores dentro de los 30 días siguientes a su vigencia. A la fecha, la SNV no ha emitido nuevas normas en este respecto, por lo que la Casa de Bolsa considera que las autorizaciones recibidas y la normativa prudencial emitida bajo la anterior Ley, que no colidan con la actual, permanecen vigentes y las aplica.

- ***Otras normas emitidas por la SNV:***

La *Ley de Mercado de Valores* aprobada en 2015, establece que la SNV dictará las normas relativas a las casas de bolsa y sociedades de corretaje de valores autorizados y refiere, entre otras: a) la autorización para actuar como sociedad de corretaje o casa de bolsa, b) cada uno de los sujetos obligados, incluyendo casas de bolsa y sociedades de corretaje, c) requisitos de experiencia, económicos y financiera, solvencia y honorabilidad para ser accionista y para ser miembro de la junta directiva, d) requisitos que deben cumplir las personas extranjeras a los fines de ser autorizadas para realizar actividades de casa de bolsa o sociedad de corretaje, e) índices de patrimonio, liquidez, solvencia, garantías de riesgo, fianzas y/o garantías reales f) normas de emisión, negociación y custodia de valores, g) fomenten la oferta pública de valores, h) categorías y condiciones para los accionistas minoritarios e i) procedimientos de arbitraje, entre otras.

- ***Notas estructuradas y otros títulos valores emitidos por entidades extranjeras:***

El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044 publicada en G.O. N° 38.933, mediante la cual prohíbe a las instituciones financieras e intermediarios bursátiles del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la Casa de Bolsa no mantiene en sus estados financieros, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

¹ Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 una unidad tributaria (U.T) equivale a Bs. 50.

b.2 Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica:

El estado de excepción y emergencia económica ha estado vigente en el país desde el 14 de enero de 2016, cuando fue originalmente decretado por disposición regulatoria del Ejecutivo Nacional, y ha sido objeto de sucesivas prórrogas, la última de ellas el 06 de noviembre de 2019. En este decreto se establece que el Ejecutivo Nacional asume facultades para adoptar medidas excepcionales en materia de agroproducción, alimentación, salud, aseo e higiene personal, servicios básicos, seguridad pública y otras medidas de orden social, económico, político y jurídico que estime convenientes para asegurar a la población el disfrute de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Como consecuencia de la declaratoria del estado de excepción, ciertas garantías para el ejercicio de los derechos constitucionales pueden ser restringidas, cuando se trate de la aplicación de alguna de las medidas excepcionales objeto de dicho decreto. Asimismo, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de banca y finanzas, en coordinación con el BCV puede establecer límites máximos de ingreso o egreso de moneda venezolana de curso legal en efectivo, restricciones a determinadas operaciones y transacciones comerciales o financieras y limitar operaciones de pago al uso de medios electrónicos debidamente autorizados en el país. La vigencia de las medidas de excepción es de 60 días prorrogable por 60 días más, de acuerdo con lo permitido por la Constitución Nacional, por lo que el estado de excepción bajo este último decreto estaría en vigor hasta el 04 de enero de 2020, fecha en que se evaluaría la vigencia de las circunstancias que lo generaron y, por tanto, su continuidad (véase Nota 16).

b.3 Unidad de medida:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

b.4 Régimen cambiario:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impuso limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Desde su creación, el régimen cambiario ha estado en constante revisión que modifican los mecanismos controlados de obtención de divisas.

El 02 agosto 2018, mediante un decreto de la Asamblea Nacional Constituyente publicado en la Gaceta Oficial N° 41.452, se derogó la entonces Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, la cual tipificaba los supuestos que constituían ilícitos cambiarios y establecía ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en los mismos.

El 07 de septiembre de 2018 fue publicado en Convenio Cambiario N° 1 en la Gaceta Oficial N° 6.405, el cual estableció un marco regulatorio que rige al mercado cambiario en Venezuela y que dejó sin efecto el régimen de restricciones vigente desde el año 2003. Las características de este sistema cambiario controlado son las siguientes:

- a) ***Mecanismo para el sector público:*** Las operaciones cambiarias del sector público son centralizadas en el BCV, lo que implica que los órganos y entes del sector público solo pueden comprar y vender divisas a través del BCV.
- b) ***Mecanismo para el sector privado:*** Las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado se realiza a través de los operadores cambiarios autorizados, mediante el uso del Sistema de Mercado Cambiario (en lo adelante "SMC"), que consiste en un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en

bolívares, en el que oferentes y demandantes participan sin restricción alguna. Dicho sistema está bajo la regulación y administración del BCV y opera bajo una modalidad de subastas, sin que los participantes conozcan las cotizaciones de oferta y demanda durante el proceso de cotización y cruce de las transacciones, información esta que conjuntamente con la identificación de la contraparte resultante, se conocerá luego del proceso de pacto a los fines de la liquidación de las transacciones pactadas. La cantidad mínima por cotización de demanda y oferta a través del SMC, será determinada por el BCV. Otras características de este mercado se muestran a continuación:

- i. El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda a través del SMC.
- ii. Se permiten operaciones de menudeo en el sector privado, esto es operaciones cambiarias por **cantidades iguales o inferiores a € 8.500 realizadas directamente ante los operadores cambiarios**. Los bancos universales y las casas de cambio regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en las operaciones cambiarias al menudeo.
- iii. Los bancos universales quedan autorizados para actuar como operadores cambiarios en el SMC. El Directorio del BCV podrá autorizar a otras instituciones bancarias para actuar como operadores cambiarios en dicho Sistema.
- iv. Se permite realizar operaciones a través de títulos valores emitidos por el sector privado en el marco del mercado de capitales. Esto es, las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa, así como a la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, pueden realizar operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública.
- v. Se permite celebrar contratos pactando a la divisa como moneda de cuenta o de pago.
- vi. La tasa cambiaria de referencia será una tasa de cambio única fluctuante calculada por el BCV, según el promedio de las operaciones pactadas en el SMC.
- vii. Las instituciones de los sectores bancario, asegurador y del mercado de valores no pueden hacer cotizaciones de demanda a través del SMC ni en el mercado de valores.
- viii. El BCV debe publicar en su página *web* el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el SMC. Igualmente, los operadores cambiarios autorizados deben anunciar en sus oficinas el tipo de cambio de referencia.
- ix. Si bien cualquier operador económico puede pactar en este mercado, no se reconocen operaciones al margen de este sistema cambiario. Los particulares solo podrán efectuar operaciones cambiarias de acuerdo con la regulación dictada a tales efectos.

El referido Convenio Cambiario N° 1 establece que la aplicación del nuevo régimen cambiario está sujeta a la regulación emitida para su implementación por el BCV. Durante el año de 2019, el BCV emitió las Resoluciones N° 19-01-04, 19-04-01, 19-05-01, 19-05-02 y 19-09-03 así como diversas circulares y avisos oficiales mediante los cuales establece un nuevo esquema operativo y regulatorio que elimina la intervención del BCV, previamente contemplada en el convenio, y otorga independencia al sistema bancario para la realización de las operaciones de arbitraje de divisas con personas naturales y jurídicas del sector privado bajo las siguientes modalidades:

- **Operaciones de menudeo:** se permite a los bancos la compra-venta (por taquilla) por montos menores a € 8.500 realizadas con personas naturales mayores de edad, bajo los términos establecidos por el BCV.
- **Mesa de cambio:** se permite la compra-venta de divisas directamente con clientes y/o en el mercado interbancario, sin necesidad de intermediar con el BCV. Cada banco estructura su mesa de cambio según la disponibilidad de ofertas y de su capacidad operativa para estructurar operaciones.

El BCV regula las operaciones cambiarias de alto valor, menudeo, mesas de cambio y las operaciones con títulos valores. Las operaciones pactadas a través de las mesas de cambio deben ser informadas diariamente al BCV.

Las instituciones bancarias deberán publicar el tipo de cambio promedio ponderado resultante de las operaciones pactadas al final de cada jornada, con indicación del volumen transado.

Mecanismo de intervención cambiaria: mediante Resoluciones N° 19-09-03 del 5 de septiembre de 2019 y N° 19-05-03 del 25 de mayo de 2019, el BCV estableció un mecanismo de intervención cambiaria que le permite realizar, de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales mediante el débito de la cuenta única que mantienen estos en el BCV por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria. Esta operación de compra de divisas es ejecutada por el BCV a la tasa de compra que establezca el Instituto y sin mediar previa autorización del Banco. Las divisas asignadas a los bancos bajo este mecanismo son de venta obligatoria a sus clientes del sector privado, al tipo de cambio que haya aplicado el BCV para la intervención cambiaria en función de los objetivos de política cambiaria. Las divisas que no sean vendidas al público serán devueltas al BCV a la tasa de cambio de venta, generándose así una pérdida cambiaria mas las sanciones monetarias que impone el Instituto por tal devolución.

Las tasas de cambio resultantes bajo los regímenes cambiarios vigentes al 31 de diciembre y 30 de junio del 2019, son las siguientes:

31-12-19		30-06-19	
Compra	Venta	Compra	Venta
Bs. por cada dólar			
46.504,28	46.620,83	6.716,46	6.733,29

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas contables más significativas seguidas por la Casa de Bolsa en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SNV, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF) aplicados comúnmente en la preparación de los estados financieros para otro tipo de industrias. Las diferencias más importantes para la Casa de Bolsa están representadas, principalmente, por la forma de presentación de sus estados financieros, por el no reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros y por el registro de las ganancias por valuación de saldos de la cuenta disponibilidades en moneda extranjera en la sección de patrimonio en vez de resultados. Los estados financieros fueron preparados bajo el costo histórico, excepto por aquellos instrumentos financieros presentados a su valor razonable (véase nota 2.c).

A partir de 2009, Venezuela alcanzó una inflación acumulada tri-anual superior a tres dígitos, lo cual la califica como una economía hiperinflacionaria. De acuerdo con lo establecido en la circular N° DSNV/GCI/01009 del 12 de agosto de 2019 dirigida exclusivamente a todas las sociedades de intermediación de valores, la SNV estableció que éstas deben presentar sus estados financieros expresados en bolívares nominales sobre la base del costo histórico y difiere la presentación de información complementaria a los estados financieros semestrales auditados ajustados por los efectos de la inflación, hasta tanto no establezca otro criterio.

b. Aprobación de estados financieros-

Los estados financieros reestructurados que se adjuntan correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, fueron aprobados para su publicación por la Gerencia y se espera sean ratificados por la Junta Directiva y la Asamblea de Accionistas, sin cambios. Los estados financieros de la Casa de Bolsa correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2019, fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 25 de septiembre de 2019.

c. Uso de estimados-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se refieren, principalmente, a:

- *Estados financieros históricos y efectos de la inflación en la información financiera (Notas 2.a y 3):* La Casa de Bolsa presenta sus estados financieros sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en la normativa contable dictada por la SNV. El país se ha visto afectado por un ambiente macroeconómico de incremento sostenido de la masa monetaria, con una hiperinflación que algunas estimaciones oscilan entre 7.000% y 14.000% anual y una fluctuación de la tasa de cambio del 692% en el último semestre al pasar de Bs. 6.716,46/US\$1 a Bs. 46.504,28/US\$1. Siendo que los estados financieros que se adjuntan se presentan en bolívares nominales, y no en moneda constante, sus cifras no son comparativas entre sí en términos de poder de compra; por tanto, el incremento significativo en todas sus cuentas debe analizarse a la luz del ambiente económico actual y no puede interpretarse exclusivamente como un incremento en el volumen de negocios (véase Nota 3).
- *Valor razonable de los instrumentos financieros, (Nota 4):* El valor razonable de los instrumentos financieros determinado con base en el valor de mercado publicado por la Bolsa de Valores de Caracas. La Casa de Bolsa no estima pérdidas permanentes por aquellas inversiones en valores que ha considerado de mayor riesgo. La Casa de Bolsa utiliza su juicio para efectuar sus estimados que se basan, fundamentalmente, en condiciones de mercado a la fecha del balance general.

Las suposiciones concernientes al futuro y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de los estados financieros que pueden tener un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los montos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre, se refieren, principalmente, a:

- *Activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 2.I)*: La aplicación de la tasa de cambio oficial, a los activos y pasivos en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido por la SNV y el BCV. En el caso de que las operaciones en moneda extranjera no fueran completadas bajo los estimados establecidos en la normativa contable y/o se efectuaran cambios al régimen cambiario, estas pudieran implicar un flujo de efectivo superior al estimado.
- *Obligaciones laborales por prestaciones sociales (Nota 9)*: la estimación del pasivo laboral es determinado con base en el cálculo real por trabajador con base en sus condiciones laborales existentes a la fecha de cierre, los cuales incluyen factores de antigüedad y salario que pudieran variar en el futuro.
- *Pérdida por deterioro de los bienes de uso (Nota 6)*: la Casa de Bolsa no ha observado indicios de pérdida por deterioro de activos a largo plazo, por lo que no ha requerido reducir su valor de acuerdo a las estimaciones de valor de mercado.
- *Impuesto diferido (Nota 12)*: Las estimaciones de impuesto sobre la renta e impuesto diferido se efectuaron sobre la base histórica contemplada en las regulaciones fiscales y la base contable, las cuales generan incertidumbre sobre su aplicabilidad en el futuro por estar sujetas a potenciales modificaciones en las leyes fiscales e interpretaciones. Además, el impuesto diferido activo no se reconoce debido a dudas razonables en su recuperación.

d. Disponibilidades-

Para los fines del estado de flujo de efectivo, la Casa de Bolsa considera como efectivo y equivalentes, el dinero en caja y las colocaciones altamente líquidas representadas por depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras en moneda nacional y extranjera, fácilmente convertibles en efectivo y con vencimiento menor a tres meses. El efectivo y equivalentes se presenta como "*Disponibilidades*".

e. Portafolio de inversiones-

Las inversiones en títulos valores se clasifican como *Portafolio para comercialización de acciones*, que se asimilan a la clasificación de inversiones disponibles para la venta. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia con respecto a tales valores en la fecha de adquisición.

Las inversiones del "*Portafolio para comercialización de acciones*" se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio. El 29 de abril de 2019 la SNV emitió la Circular N° DSNV/0529 que establece la valoración de las acciones de la Bolsa de Valores de Caracas a valor razonable de mercado a partir de esa fecha.

La Casa de Bolsa utiliza el costo promedio como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones del Portafolio de inversiones para comercialización de acciones, si las hubiere, se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del periodo.

Las inversiones en acciones que no son objeto de oferta pública y los títulos de deuda vencidos se provisionan en su totalidad.

f. Bienes de uso-

Los bienes de uso se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta, a tasas adecuadas para distribuir el costo de los activos entre los años de su vida útil estimada. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio.

g. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes. Adicionalmente, la Gerencia determina la provisión para otros activos con base en análisis de la antigüedad de los mismos, entre otros factores.

h. Captaciones de recursos autorizados por la SNV-

Las captaciones de recursos autorizados por la SNV representan, principalmente, los anticipos recibidos de clientes para operaciones de intermediación financiera, para participar en compra-venta de títulos valores de renta variable.

i. Beneficios a los empleados-

Se registran cuando se causan, que es cuando se genera la obligación, legal o implícita, como consecuencia del servicio recibido del empleado y puede realizarse una estimación fiable de la obligación laboral. Los beneficios laborales se clasifican como sigue:

- *Beneficios a corto plazo:* Las principales acumulaciones por este concepto se refieren al bono vacacional y a la participación de los empleados en las utilidades netas de la Casa de Bolsa, conforme a cálculos no descontados basados en las regulaciones laborales.
- *Planes de beneficios definidos:* contempla la acumulación para prestaciones sociales que se calculada con base en el método simplificado permitido en las normas contables sobre una base no descontada determinada sobre el salario del trabajador y su tiempo de servicio, según la regulación laboral vigente y condiciones laborales a la fecha del balance general. Las prestaciones sociales son acreditadas en forma definitiva en la contabilidad de la empresa a nombre de sus trabajadores.
- *Beneficios por terminación:* la normativa laboral vigente establece el pago de una indemnización adicional en caso de despido injustificado, la cual se calcula con base en las prestaciones sociales y en adición a éstas, y se reconocen como gastos cuando se considera que se ha comprometido, sin posibilidad de dar marcha atrás, a un plan para dar término al contrato o ha efectuado ofertas para incentiva. La Casa de Bolsa ha determinado que, a la fecha del balance general, no tiene obligaciones ni planes para incentivar la renuncia voluntaria.

j. Impuesto sobre la renta-

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente en Venezuela.

Dado que no existen diferencias temporales no recurrentes de importancia, que tengan definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes, la Casa de Bolsa no ha registrado ningún efecto diferido o anticipado de impuesto sobre la renta.

k. Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los ingresos por comisiones de intermediación bursátil y cambiaria se presentan neto de gastos por honorarios, directos y generales, en la cuenta "*Honorarios y comisiones*" y se reconocen cuando se devengan, lo cual se determina cuando surge el derecho a ser facturados.

l. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de cada operación. Al cierre de cada semestre, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de compra oficial vigente a esa fecha, el cual es publicado por el B.C.V. con motivo de la aplicación del régimen cambiario. De conformidad con la Circular DSNV/CJ/1296 del 17 de diciembre de 2018, la ganancia o pérdida no realizada por fluctuación cambiaria del rubro de "*Disponibilidades*" se presenta como "*Ajustes al patrimonio*" en el rubro de "*Patrimonio*". De acuerdo con regulaciones de SNV, las ganancias en cambio no realizadas no podrán ser utilizadas para aumentos de capital o reposición de pérdidas. (Véase Nota 1.b.4 y 11).

La ganancia no realizada por fluctuación cambiaria correspondiente al semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, asciende a Bs. 344.745.404 (Bs. 50.986.324 al 30 de junio de 2019), y se presenta en la cuenta "*Ajustes al patrimonio*" en el rubro de "*Patrimonio*" (véase Nota 11).

Los saldos en moneda extranjera, originados, principalmente, en dólares estadounidenses, están representados por:

	31-12-19		30-06-19	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
ACTIVO:				
Disponibilidades	8.683	403.778.514	8.811	59.180.501
Portafolio de inversiones	4.206	195.608.156	-0-	-0-
Posición activa en moneda extranjera	12.889	599.386.670	8.811	59.180.501

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las tasas de cambio utilizadas por la Casa de Bolsa fueron de Bs. 46.504,27852 y Bs. 6.716,45528/US\$ 1, respectivamente, que corresponden al tipo de cambio oficial de compra publicado por el BCV para esas fechas.

De acuerdo con la legislación vigente, cuando la Posición Global Neta en moneda extranjera de la Casa de Bolsa sea mayor al 15% del patrimonio contable, el exceso correspondiente debe ser deducido del patrimonio a los fines de determinar el "*Patrimonio y garantías de riesgo primario*" a ser utilizado para el cálculo del índice de capitalización.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la posición en moneda extranjera permitida corresponde a US\$ 17.749 y US\$ 40.333, respectivamente, y la posición financiera en moneda extranjera activa mantenida asciende a US\$ 12.889 y US\$ 8.811, respectivamente, la cual no excede el límite legal antes referido.

m. Reestructuración de estados financieros-

El balance general y el estado de resultados, para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 auditados que se adjuntan, así como también los índices de capitalización, difieren de aquellos inicialmente transmitidos por la Casa de Bolsa a la SNV en fechas 10 de enero de 2020 y 09 de julio de 2019, respectivamente, debido principalmente a que se han incluido ajustes y reclasificaciones entre estas cuentas para conformar su presentación con base a lo establecido en las normas de contabilidad para casas de bolsas emitidas por la SNV.

Los estados financieros auditados originalmente emitidos para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron reestructurados, y sustituidos por los que aquí se presentan, en lo que respecta a una cuenta de pasivo y una de gastos para corregir un exceso de provisión que había sido omitido en el proceso de reconocimiento de ajustes antes referido.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS:

Por la naturaleza del negocio, la Casa de Bolsa está sujeto a riesgo de mercado (precio y cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, riesgos de flujo de caja y riesgos de tasa de interés. La Casa de Bolsa controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos aprobadas por la Junta Directiva.

Por la naturaleza del negocio, la Compañía está sujeta a riesgo de mercado (precio y cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, riesgos de flujo de caja y riesgos de interés. La compañía controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos dirigidos por la Junta Directiva.

Desde enero 2016, el Ejecutivo Nacional ha declarado un estado de emergencia económica en todo el territorio nacional, que le otorga facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación económica del país, la cual ya acumula siete años consecutivos de caída de acuerdo con indicadores más recientes publicados por el BCV, caracterizada por una hiperinflación sostenida, reducción del producto interno bruto, incumplimientos en los cronogramas de pago de la deuda externa y sus intereses por parte del Estado venezolano y una reducción de las reservas internacionales, en un ambiente de restricciones cambiarias, control de tasas de interés y comisiones bancarias y control de precios. Además, las sanciones impuestas por Estados Unidos, otros países americanos y la Unión Europea sobre PDVSA y otras entidades venezolanas, generan incertidumbre en todas las áreas del país y han impuesto limitaciones a bancos corresponsales internacionales para operar con las entidades venezolanas.

Ante los consecuentes efectos de inflación y devaluación, a finales de 2018, el BCV emitió nuevas medidas más restrictivas de política monetaria que incluyen: (a) el incremento del encaje legal calculado sobre los depósitos del público que los bancos deben depositar en el BCV, incrementando el encaje ordinario del 31% al 57% y hasta el 100% el encaje especial, (b) una disminución del gasto público, y (c) una flexibilización del régimen cambiario que permite al sector privado efectuar operaciones cambiarios con bancos nacionales.

Estas medidas de política monetaria afectan directamente al mercado de valores derivado de la restricción en la liquidez y de la capacidad de inversión de las empresas; evidenciándose así que, al 31 de diciembre de 2019, el encaje legal y los depósitos en moneda extranjera restringidos en el BCV pueden alcanzar el 100% de los depósitos del público en algunos bancos y, por tanto, no se insertan en la economía ni en el mercado de valores, lo cual influye en el volumen de operaciones de los intermediarios de valores, en su capacidad para generar ingresos y, eventualmente, podría generar riesgos de solvencia.

El efecto de esta situación refleja en la actividad financiera con una caída de su PIB que alcanza 55,6% para el primer trimestre de 2019, muy superior a la caída del PIB global de 26,8%, según los últimos indicadores publicados por BCV.

Por otra parte, las nuevas políticas monetarias anunciadas por el BCV incluyen, además, una flexibilización del régimen cambiario que permite al sector privado efectuar operaciones cambiarias en oficinas bancarias de menudeo por taquilla y mesas de cambio, sin restricciones en los montos de las operaciones ni mecanismos para regular el precio del dólar. Sin embargo, este mercado está limitado a la oferta de divisas del sector privado, dificultades para trabajar con entidades financieras del exterior como consecuencia de las sanciones impuestas por los gobiernos de otros países y por el efecto de las modalidades impuestas bajo el mecanismo de intervención cambiaria creado por el BCV y sus penalidades a la banca nacional, todo lo cual influye en el volumen de operaciones.

Ante estos desafíos, las compañías deben calcular los nuevos riesgos derivados de las nuevas políticas monetarias y de las condiciones económicas reinantes; por lo que el éxito futuro viene determinado por su capacidad para desarrollar nuevas líneas de negocios y reformular el negocio actual bajo un ambiente altamente competitivo.

Estas condiciones económicas generan un impacto en las operaciones y condiciones de negocio en el país y la disponibilidad de opciones de inversión, lo cual aumenta la exposición de las empresas, bancos y actores del mercado de valores a los distintos riesgos financieros.

Así mismo, como hemos referido, por la naturaleza de sus operaciones el mercado de valores es receptor de la masa monetaria, lo cual, junto con los efectos de la devaluación de la moneda y la hiperinflación, se refleja en sus estados financieros como un incremento significativo en todas sus cuentas. Siendo que los estados financieros al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2019, que se adjuntan se presentan en bolívares nominales, y no en moneda constante, sus cifras no son comparativas entre sí en términos de poder de compra; por tanto, el incremento significativo en todas sus cuentas debe analizarse considerando el ambiente económico actual y no puede interpretarse exclusivamente como un incremento en el volumen de negocios (véase Nota 2.c).

La compañía ha creado mecanismos para monitorear estos riesgos y revisa su modelo de negocios cuando lo considera apropiado.

Bajo este contexto, a continuación se presenta un resumen de la exposición de riesgos de la Casa Bolsa:

a. Riesgo de precios-

La Casa de Bolsa puede estar expuesta a impactos importantes derivados de fluctuaciones de precios de sus inversiones en acciones registradas como inversiones para comercialización de acciones. La Casa de Bolsa **no ha utilizado instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición a dicho riesgo.**

Las inversiones en acciones representan el 87% para ambos semestres de sus activos financieros, de los cuales el 94% corresponden a las acciones de la Bolsa de Valores de Caracas, (98% para junio de 2019). Estas acciones representan el 83% del patrimonio neto de la Casa de Bolsa (75% para junio de 2019) y generan una ganancia acumulada no realizada por valuación de inversiones por Bs. 4.340.241.323 (Bs. 1.292.704.276, para junio de 2019), la cual se presenta en el rubro de "*Patrimonio*" (véanse Nota 4 y 11).

Un alto nivel de concentración en un solo emisor expone a la Casa de Bolsa al riesgo de precios y al riesgo de crédito. La Casa de Bolsa considera que no hay indicios de riesgos de pérdidas y, por tanto, no se requieren provisiones.

El país se mantiene bajo un estado de excepción y emergencia económica promulgado por el Ejecutivo Nacional, lo cual implica un proceso continuo de revisión de política monetaria, emisión de nuevas leyes, reglamentos y de medidas económicas que pueden incluir expropiación de bienes o intervención de empresas, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y modifican la forma de hacer negocios. La Gerencia de la Casa de Bolsa se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener la situación actual y las nuevas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas (véase Nota 1.b.2).

b. Riesgo de crédito-

La Casa de Bolsa ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en *“Disponibilidades”*, *“Portafolio de comercialización de acciones”* e *“Intereses y comisiones por cobrar”*.

Al 31 de diciembre de 2019, la Casa de Bolsa dirigió sus actividades de inversión, principalmente, a acciones de la Bolsa de Valores de Caracas que representan un 82% del activo financiero (85%, al 30 de junio de 2019), las cuales representan el 83% del patrimonio neto (78%, al 30 de junio de 2019). La concentración en el portafolio de acciones con las contrapartes se explica en la nota 3.a.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la Casa de Bolsa no incurrió en pérdidas derivadas de riesgos de crédito.

c. Riesgo cambiario-

La Casa de Bolsa no está expuesta a pérdidas cambiarias de importancia, por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar, debido a que mantiene operaciones activas netas en una moneda más fuerte que la moneda funcional en la que reporta.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, su posición neta en moneda extranjera es activa, conformada, principalmente, por depósitos en instituciones bancarias extranjeras denominadas en dólares estadounidenses (véase Nota 2.1).

d. Riesgos de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés-

Los riesgos de interés de la Casa de Bolsa podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen a la Casa de Bolsa a riesgos de flujo de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Casa de Bolsa se exponen a los riesgos de cambios en las tasas de interés de mercado. La Casa de Bolsa mantiene depósitos en cuentas bancarias en moneda extranjera a tasas de interés fija.

El portafolio de inversiones está representado, principalmente, por inversiones en acciones en la Bolsa de Valores de Caracas, cuyo rendimiento está asociado a los dividendos decretados por éstas y a la fluctuación de precio.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la Casa de Bolsa no ha estado expuesta a fluctuaciones importantes en las tasas de interés.

e. Riesgo de liquidez-

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. Los activos financieros de la Casa de Bolsa son, mayormente, a la vista o con vencimientos a corto plazo. Un resumen de los activos líquidos disponibles y necesidades de financiamiento, por vencimiento de los activos financieros, se muestra a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
	A la vista / Hasta 30 días	A la vista / Hasta 30 días
	(En bolívares)	
Activos financieros:		
Disponibilidades	712.863.327	207.370.971
Portafolio de inversiones	4.865.444.834	1.387.659.730
Intereses, dividendos y comisiones por cobrar	-0-	5.612.756
	5.578.308.161	1.600.643.457
Pasivos financieros:		
Captación de recursos autorizadas por la SNV	(32.918.460)	(104.532.461)

NOTA 4.- PORTAFOLIO DE INVERSIONES:

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia como *Portafolio de inversión para comercialización de acciones*, como se detallan a continuación:

a. Portafolio para comercialización de acciones-

Las acciones clasificadas en el *Portafolio para comercialización de acciones*, se presentan a su valor razonable y tienen un mercado activo. Estas inversiones se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2019:			
	Número de acciones	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros
	(En bolívares)			
Acciones de empresas privadas del país no financieras-				
Bolsa de Valores de Caracas	308.765	246.233.677	4.340.241.323	4.586.475.000 ²
Mercantil Servicios Financieros, Tipo B	161	20.359.182	3.790.818	24.150.000 ²
Mercantil Servicios Financieros, Tipo A	40	5.320.854	679.146	6.000.000 ²
Fondo de Valores Inmobiliarios Tipo "B"	32	10.560	1.118	11.678 ²
		271.924.273	4.344.712.405	4.616.636.678
Acciones de Instituciones financieras-				
Banco Provincial, S.A. Banco Universal	400	41.198.667	12.001.333	53.200.000 ²
Acciones de Instituciones financieras del exterior-				
Mercantil Servicios Financieros Internacional Tipo A	614	125.594	106.664.971	106.790.565 ²
Mercantil Servicios Financieros Internacional Tipo B	532	108.821	88.708.770	88.817.591 ²
		234.415	195.373.741	195.608.156
		313.357.355	4.552.087.479	4.865.444.834

²El valor en libros correspondientes al valor razonable determinado con base en el valor de cotización en la Bolsa de Valores de Caracas.

	Al 30 de junio de 2019:			
	Número de acciones	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros
	(En bolívares)			
Acciones de empresas privadas del país no financieras-				
Bolsa de Valores de Caracas	534.615	70.582.302	1.292.704.276	1.363.286.578 ²
Mercantil Servicios Financieros, Tipo B	338	14.439.918	4.488.082	18.928.000 ²
Proagro, C.A.	20.704	93.168	5.351.984	5.445.152 ²
		85.115.388	1.302.544.342	1.387.659.730

La Casa de Bolsa es accionista minoritario de la Bolsa de Valores de Caracas y, adicionalmente, ha celebrado un convenio de membresía que establece las condiciones de los servicios que prestará ésta para la realización de las operaciones y transacciones en las sesiones de mercado bursátil. La Bolsa de Valores de Caracas cotiza sus acciones en la misma Bolsa.

Mediante la Circular DSNV/0529 de fecha 29 de abril de 2019, la SNV instruyó a las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa, a ajustar las acciones de la Bolsa de Valores de Caracas a su valor de mercado, y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio; derogándose así la Circular N° DSNV/CJ/2672 del 27 de mayo de 2015, en donde la SNV instruyó a los intermediarios de valores a presentar la inversión en la acción de la Bolsa de Valores de Caracas a su valor de costo en vez de su valor razonable de mercado.

Al 31 de diciembre de 2019, 6.000 acciones de la Bolsa de Valores de Caracas equivalentes a Bs. 6.000.000 se encuentran como garantía a favor de esta para la realización de operaciones bursátiles (2.800 acciones equivalentes a Bs. 2.760, al 30 de junio de 2019). (Véase Nota 14.b).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, la Casa de Bolsa compró y vendió acciones de su portafolio para comercialización, generando ganancias producto de dichas ventas por Bs. 1.672.582.860 (Bs. 337.755.550 para el 30 de junio de 2019), las cuales se presentan en la cuenta de "Ganancia en venta de valores" en el rubro de "Honorarios, comisiones y otros ingresos, neto", en el estado de resultados.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, la Casa de Bolsa recibió de Mercantil Servicios Financieros, S.A. un dividendo en especie representado por 614 de acciones tipo A y 532 en acciones tipo B de Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A. (MSFI), con un valor de US\$ 0,01 por acción para un total de US\$ 11 equivalentes a Bs. 234.415, que se registraron con crédito a "Ingresos por dividendos" en el estado de resultados adjunto. Al 31 de diciembre de 2019, estas acciones están bajo la custodia de Mercantil, C.A. Banco Universal.

b. Concentración de riesgos-

La clasificación por riesgos del portafolio de inversiones de la Casa de Bolsa, de acuerdo al tipo de instrumento financiero y del emisor, se presenta a continuación:

	31-12-2019		30-06-2019	
	Bs.	%	Bs.	%
Acciones de empresas privadas del país no financieras-				
Bolsa de Valores de Caracas	4.586.475.000	94,27	1.363.286.578	98,24
Mercantil Servicios Financieros, Tipo B	24.150.000	0,50	18.928.000	1,37
Mercantil Servicios Financieros, Tipo A	6.000.000	0,12	-0-	0,00
Fondo de Valores Inmobiliarios Tipo "B"	11.678	0,00	-0-	0,00
Proagro	-0-	0,00	5.445.152	0,39
	4.616.636.678	94,89	1.387.659.730	100,00
Acciones de Instituciones financieras del exterior-				
Mercantil Servicios Financieros Internacional Tipo A	106.790.565	2,19	-0-	0,00
Mercantil Servicios Financieros Internacional Tipo B	88.817.591	1,83	-0-	0,00
	195.608.156	4,02	-0-	0,00
Acciones de Instituciones financieras-				
Banco Provincial, S.A. Banco Universal	53.200.000	1,09	-0-	0,00
	4.865.444.834	100,00	1.387.659.730	100,00

NOTA 5.- INTERESES, DIVIDENDOS Y COMISIONES DEVENGADOS POR COBRAR:

Al 30 de junio de 2019, los "*Intereses, dividendos y comisiones devengados por cobrar*" corresponden principalmente a comisiones de servicios por estructuraciones y comisiones por cobrar a clientes por Bs. 5.437.756.

NOTA 6.- BIENES DE USO:

Los "*Bienes de uso*" están representados como sigue:

	Vida útil estimada (en años)	31/12/2019	30/6/2019
		(En bolívares)	
Equipos de computación	4	3.644.902	911.548
Depreciación acumulada		(289.002)	(17.703)
		3.355.900	893.845

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, la Casa de Bolsa reconoció gastos de depreciación de bienes de uso por Bs. 271.299 (Bs. 17.288 para el 30 de junio de 2019).

NOTA 7.- OTROS ACTIVOS:

Los "*Otros activos*" están representados como sigue:

	31-12-2019	30-06-2019
	(En bolívares)	
Gastos diferidos-		
Software (neto de amortización acumulada por Bs. 33.869.971 y Bs. 4.883.213)	223.790.114	252.776.872
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler (neto de amortización acumulada por Bs. 130 y Bs. 130)	10	10
	223.790.124	252.776.882
Impuestos pagados por anticipado	403.189.624	68.254.015
Anticipos a proveedores	111.271.856	2.985.814
Seguros de personal	245.798.005	6.097.932
Otras partidas por aplicar	245.000.000	-0-
Servicios prepagados	37.419.992	11.228.416
Otros	47.694	3.694
	1.042.727.171	88.569.871
	1.266.517.295	341.346.753
Provisión para otros activos	(5)	(5)
	1.266.517.290	341.346.748

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2019 la Casa de Bolsa adquirió una nueva plataforma de servicio al cliente y operatividad del negocio a través de canales digitales para operadores de valores, la cual se incluye en la cuenta de "*Software*" por Bs. 257.245.511 equivalentes a US\$ 45.000. El desembolso relacionado con la adquisición de esta plataforma se realizó a su accionista principal, quien contrató el servicio con el proveedor del software.

La Casa de Bolsa reconoció gastos de amortización de gastos diferidos por Bs. 28.986.758 (Bs. 4.831.448, para el semestre terminado el 30 de junio de 2019).

Al 31 de diciembre de 2019, los "*Impuestos pagados por anticipado*" incluyen principalmente retenciones de impuesto sobre la renta por Bs. 325.872.642 (Bs. 46.630.346 al 30 de junio de 2019) y anticipos de impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado pagado por anticipado, créditos fiscales, retenciones de impuesto al valor agregado por compensar y aporte al fondo de deporte por Bs. 77.316.982 (Bs. 21.623.669, al 30 de junio de 2019) y.

Los “*Seguros al personal pagados por anticipado*” incluyen Bs. 245.798.005 (Bs. 6.097.932, al 30 de junio de 2019) correspondientes a pólizas de seguro de hospitalización, cirugía y maternidad para el personal.

Los “*Anticipos a proveedores*” incluyen Bs. 111.271.856 (Bs. 2.985.814, al 30 de junio de 2019) otorgados a proveedores para suministro de bienes y servicios pendientes por ser recibidos.

Los “*Servicios prepagados*” incluyen Bs. 37.419.992 (Bs. 11.228.416, al 30 de junio de 2019) otorgados a proveedores para servicios y soporte técnico a los sistemas de la Casa de Bolsa.

NOTA 8.- CAPTACIONES DE RECURSOS AUTORIZADOS POR LA S.N.V

Al 31 de diciembre de 2019, las “*Captaciones de recursos autorizados por la SNV*” por Bs. 32.918.460, corresponden a depósitos recibidos de clientes para participar en compra-venta de títulos valores de renta variable, (Bs. 104.532.461, al 30 de junio de 2019).

NOTA 9.- PASIVOS LABORALES:

Los “*Pasivos laborales*” están representados por:

	31/12/2019	30/6/2019
	(En bolívares)	
Acumulación para prestaciones sociales y sus intereses por pagar, neto de anticipos por (Bs. 5.079.308 y Bs. 487.189 respectivamente)	17.288.886	4.774.857
Utilidades laborales por pagar	5.045.475	1.035.838
Bono vacacional por pagar	1.282.500	233.333
Aportaciones patronales por pagar	907.816	199.952
Retenciones laborales por pagar	271.965	59.295
	24.796.642	6.303.275

NOTA 10.- OTROS PASIVOS:

Los “*Otros pasivos*” están representados por:

	31/12/2019	30/6/2019
	(En bolívares)	
Provisiones diversas y otros	851.531.067	30.199.607
Impuestos y retenciones por pagar	163.467.305	46.379.070
Aporte Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación por pagar	32.638.164	4.318.573
Aporte Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física por pagar	15.281.779	3.523.435
	1.062.918.315	84.420.685

El saldo de “*Provisiones diversas y otros*”, corresponden principalmente, a gastos acumulados por pagar por concepto de comisiones por participación en contratos de estructuración a terceros y otros servicios por pagar.

Los “*Impuestos y retenciones y otros impuestos por pagar*” lo conforman, principalmente, impuestos municipales, débitos fiscales por impuesto al valor agregado y otros impuestos retenidos por Bs. 113.755.219 (Bs. 2.609.101, al 30 de junio de 2019).

NOTA 11.- PATRIMONIO:

a. Capital social-

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores, las Casas de Bolsas Universales deben mantener un capital mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo por un monto de Bs. 25.000.000 equivalente de 500.000 U.T. Al 31 de diciembre de 2019, el capital social es de Bs. 25.000.000 representado por 250.000 acciones nominativas, con un valor nominal de Bs. 100 cada una, totalmente suscritas y pagadas por sus accionistas (Bs. 6.000, al 30 de junio de 2019)

El 03 de julio de 2019, la Casa de Bolsa consignó un proyecto de Asamblea Extraordinaria de Accionistas ante la SNV, para incrementar su capital social de Bs. 6.000 a Bs. 25.000.000, mediante la capitalización de los resultados acumulados y aporte en efectivo de los accionistas por Bs. 13.807.375 y Bs. 11.186.625, respectivamente. Con el objeto de ajustarse a la Ley y calificar como "*Casa de Bolsa de Tipología Universal*". El 18 de julio de 2019, según consta en comunicación N° DSNV/GCI/0915, la SNV autorizó a la Casa de Bolsa a celebrar la referida asamblea de accionistas y en consecuencia para el cierre del mes de julio de 2019, la Casa de Bolsa realizó el registro del aumento de capital social, llevando el mismo a la cantidad de Bs. 25.000.000, representado por 250.000 acciones nominativas, respectivamente, con un valor nominal de Bs. 100 cada una.

b. Reservas de capital-

La legislación venezolana establece la creación de un fondo para reserva legal calculado sobre la base del 5% de las utilidades líquidas hasta formar un máximo de un 10% del capital social. Esta reserva no está disponible para distribuirse a los accionistas como dividendos. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, la Casa de Bolsa efectuó el apartado por este concepto por Bs. 2.499.400, alcanzando de esta forma el límite máximo.

c. Ajustes al patrimonio-

El superávit no realizado por fluctuaciones cambiarias producto de la valoración de las disponibilidades ante la devaluación del tipo de cambio del bolívar respecto al dólar estadounidense, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019 por Bs. 344.745.404 (Bs. 50.986.324 al 30 de junio de 2019), se registra como "*Ganancia por fluctuaciones cambiarias*" en el rubro de "*Ajustes al patrimonio*", de conformidad con lo establecido por la SNV en la Circular DSNV/CJ/1296 del 17 de diciembre de 2018. Dichas ganancias en cambio no realizadas no podrán ser utilizadas para aumentos de capital y/o reposición de pérdidas (véase Nota 2.k).

d. Superávit no realizado por ajuste al valor de mercado-

La ganancia no realizada por la valoración de acciones clasificadas como portafolio para comercialización de acciones se presenta en la cuenta "*Superávit no realizado por ajuste al valor de mercado*" las cuales ascienden a Bs. 4.552.087.479 (Bs. 1.302.544.342 al 30 de junio de 2019) (véase Nota 4).

e. Índices de capitalización-

La Casa de Bolsa debe mantener niveles mínimos de capitalización determinados con base en las proporciones de activos, pasivos y ciertas operaciones contingentes con riesgo fuera de balance con respecto al patrimonio de la Casa de Bolsa (índice de capital de riesgo). Estos niveles mínimos dependen de la clasificación de actividades que le es permitido realizar con base en el rango patrimonial. Los elementos para la determinación de los índices de capitalización están sujetos a clasificaciones, ponderaciones de acuerdo a los niveles de riesgo y otros factores establecidos en el "*Manual Contable y Plan de Cuentas para Entidades de Intermediación de Corretaje y Bolsa*".

Los índices mantenidos por la Casa de Bolsa calculados con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices requeridos para realizar actividades bajo la tipología de Casas de Bolsa o Sociedad de Corretaje Universal, se indican a continuación:

	31-12-19		30-06-19	
	Índice mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Índice de patrimonio y garantías de riesgo	12,41%	15,50%	21,67%	15,50%
Índice de patrimonio y garantías de riesgo primario (Nivel 1)	12,41%	10,33%	21,67%	10,33%

Al 31 de diciembre de 2019, el índice de patrimonio y garantía de riesgo mantenido fue menor al requerido en la normativa prudencial de la SNV como consecuencia de la deducción del patrimonio contable del exceso de la valoración del portafolio de acciones y fluctuación de la posición en moneda extranjera (véase Nota 11.d y Nota 2.I, respectivamente).

NOTA 12.- RÉGIMEN FISCAL, APORTES Y CONTRIBUCIONES:

a. Impuesto sobre la renta-

La *Ley de Impuesto sobre la Renta* contempla, entre otros aspectos, el régimen para el pago de impuestos a las ganancias operativas y ganancias de capital, sistema de renta mundial, régimen de transparencia fiscal internacional y ajuste por inflación. A continuación, se describen cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta de la Casa de Bolsa, de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

a.1- Conciliación del gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal de la Casa de Bolsa finaliza el 31 de diciembre de cada año. La Casa de Bolsa presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Por el año terminado el 31-12-19
	En Bs.
Resultado bruto antes de impuesto sobre la renta	515.889.354
<i>Diferencias entre la utilidad contable y la renta fiscal, neto:</i>	
Partidas no deducibles (no gravables)-	
Ingresos no gravables, neto de gastos	(1.015.209.475)
Tributos no pagados, neto	143.937.645
Provisiones y apartados	13.249.878
Gastos del exterior, neto	2.362.626
Otras partidas (deducibles) o no deducibles, netas	174.474.265
Total partidas no deducibles (no gravables)	(681.185.061)
Pérdida de fuente territorial	(165.295.707)
Pérdida de fuente extraterritorial	(2.362.626)
Gasto estimado de impuesto sobre la renta	-0-

El estado de resultados adjunto, incluye Bs. 5.942.117 correspondientes al anticipo por enajenación de acciones (Bs. 685.302, para el semestre terminado el 30 de junio de 2019) derivadas de operaciones en la Bolsa de Valores de Caracas, según lo requerido en la legislación fiscal vigente.

a.2- Régimen de precios de transferencia:

Los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que realicen operaciones con Casa de Bolsas accionistas o relacionadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, por las exportaciones efectuadas y sus costos por los bienes y servicios adquiridos de partes vinculadas en el extranjero, aplicando las metodologías establecidas en la Ley. La evaluación de las actividades de la Casa de Bolsa y de la normativa aplicable en materia de precios de transferencia realizada por la Gerencia y sus asesores fiscales concluyó que la Casa de Bolsa no realiza actividades sujetas al referido régimen.

a.3- Impuesto sobre las ganancias de capital:

La *Ley de Impuesto sobre la Renta* establece un gravamen al dividendo cuya base imponible está representada por el exceso de la renta neta financiera de la Casa de Bolsa, no exenta o exonerada, sobre su renta fiscal gravada con el impuesto sobre la renta. La tasa de impuesto aplicable es del 40% y debe ser retenida en su totalidad por la Casa de Bolsa que decreta dividendos. La Casa de Bolsa está sujeta a este régimen como agente de retención por los dividendos que decreta a sus accionistas.

b. Impuesto al Valor Agregado (IVA)-

La *Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA)* grava la enajenación de bienes y la importación de bienes y servicios; así como la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en el 16%. El IVA cobrado y pagado en cada semana se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener es del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido por proveedores (pasivo) es enterado semanalmente, de acuerdo al calendario establecido para contribuyentes especiales.

Como consecuencia de esta norma, la Casa de Bolsa muestra en sus balances generales débitos y créditos fiscales de IVA pendientes por compensar o recuperar con impuestos futuros, incluyendo retenciones de IVA de clientes (activo), y Retenciones de proveedores pendientes por pagar a la Administración Tributaria (pasivo), como se detalla a continuación:

	31/12/2019	30/6/2019
	(En bolívares)	
Créditos y débitos fiscales-		
I.V.A Crédito Fiscal (Nota 7)	34.015.629	4.112.400
IVA Débito Fiscal (Nota 10)	(23.396.910)	(681.877)
Total créditos (débitos) fiscales netos	10.618.719	3.430.523
Retenciones-		
IVA retenido por clientes por compensar (Nota 7)	9.392.812	2.200.094
IVA retenido a proveedores por pagar (Nota 10)	(38.432.032)	-0-

c. Ley de Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras-

El 30 de diciembre de 2015, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 fue dictado el "*Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras*" (IGTF), con vigencia a partir del 1° de febrero de 2016, el cual consiste en un impuesto equivalente al 0,75% del monto de cada débito a cuentas bancarias, operación gravada o monto del cheque de gerencia de los sujetos obligados calificados como sujetos pasivos especiales por el SENIAT o sobre el monto de cancelaciones de deudas sin mediación del sistema financiero. Los contribuyentes distintos de las instituciones del sector bancario, deberán declarar y pagar conforme al calendario de pagos establecido para las retenciones del Impuesto al valor agregado. El impuesto referido no será deducible del impuesto sobre la renta.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396 del 21 de agosto de 2018 salió publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se reforma el *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras*, modificándose la alícuota de 0,75% al 1%. Posteriormente, en GO N° 41.520 de fecha 08/11/2018 se publicó el Decreto Presidencial N° 3.654 que ajustó la alícuota al 2%.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, la Casa de Bolsa reconoció gastos de impuesto a las grandes transacciones financieras por Bs. 81.256.189 (Bs. 12.130.521, para junio de 2019) que se muestra en el rubro de "*Otros gastos*" en el estado de resultados adjunto.

d. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La *Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación* y su reglamento, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias están obligadas al pago de un aporte a los fines de financiar las actividades de en materia de ciencia y tecnología de conformidad con lo establecido en esta Ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa, y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio.

La Casa de Bolsa efectuó el pago del aporte correspondiente al año 2018 por Bs. 200.352 en el mes de junio de 2019. Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2019, la Casa de Bolsa realizó provisión por este concepto el cual asciende a Bs. 32.638.164 (Bs. 4.318.573, para junio 2019), los cuales se presentan en el estado de resultados adjunto en la cuenta de "*Otros gastos*", y el pasivo correspondiente se incluye en la cuenta de "*Provisiones diversas y otros*" en el rubro "*Otros pasivos*" (véase nota 10).

e. Ley Orgánica de Drogas-

La *Ley Orgánica de Drogas (LOD)* publicada en G.O. N° 39.510 del 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

Para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la Casa de Bolsa no está sujeta al referido aporte por no ocupar más de 50 trabajadores.

f. **Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-**

La *Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física*, promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 Unidades Tributarias (Bs. 1.000.000) deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. Este aporte no será considerado desgravamen del impuesto sobre la renta.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

La Casa de Bolsa efectuó el pago del aporte correspondiente al año 2018 por Bs. 137.015 en el mes de junio de 2019. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, la Casa de Bolsa realizó apartados por este concepto ascendiendo a Bs. 15.281.779 (Bs. 3.523.435, al 30 de junio de 2019), los cuales se presentan en el estado de resultados adjunto en la cuenta de "*Otros gastos*", y el pasivo correspondiente se incluye en la cuenta de "*Provisiones diversas y otros*" en el rubro "*Otros pasivos*" (véase Nota 10).

NOTA 13.- INGRESOS Y GASTOS POR COMISIONES:

Los ingresos de la Casa de Bolsa provienen de las siguientes operaciones:

	Semestre terminado el	
	31-12-19	30-06-19
	(En bolívares)	
Ingresos por comisiones y honorarios de reestructuración y colocación de valores	1.994.308.640	419.818.952
Otras comisiones y honorarios por servicios	1.530.299.697	153.015.667
	<u>3.524.608.337</u>	<u>572.834.619</u>
Menos- Gastos por comisiones y honorarios por servicios recibidos	(1.440.943.501)	(204.592.904)
	<u>2.083.664.836</u>	<u>368.241.715</u>

El 55% de los ingresos por servicios bursátiles provienen de los servicios de estructuración y colocación de títulos valores prestados principalmente a dos clientes (70%, para junio de 2019).

Los "*Gastos por comisiones y honorarios por servicios*" incluyen principalmente, honorarios profesionales por contratos de asociación en participación con terceros o asociados, mediante el cual éstos se comprometen a promover los servicios de la Casa de Bolsa en el área de estructuración de emisiones primarias de títulos valores y otros productos de finanzas corporativas a cambio de su participación en las utilidades o pérdidas netas derivadas de los negocios y contrataciones promovidas por el asociado, con base en cifras auditadas por Bs. 591.703.764 (Bs. 139.860.478, para junio 2019), honorarios profesionales por servicios profesionales y otros por Bs. 754.708.024 (Bs. 52.517.414 para junio de 2019).

NOTA 14.- CUENTAS DE ORDEN:

Las "Cuentas de orden" están representadas por:

	31-12-19	30-06-19
	(En bolívares)	
Encargos de confianza-		
Custodia de valores	198.423.301.649	43.732.306.056
Otras cuentas de orden-		
Fianzas constituidas a favor de la Bolsa de Valores de Caracas y la Superintendencia Nacional de Valores	7.550.000	850.000
	198.430.851.649	43.732.806.056

a. Encargos de confianza-

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, los encargos de confianza están representados por títulos recibidos de clientes para servicios de custodia por Bs. 198.423.301.649 y Bs. 43.732.306.056, respectivamente, los cuales están depositados en la Caja Venezolana de Valores en una cuenta que mantiene la Casa de Bolsa con sub-cuentas a nombre de sus clientes y en corresponsales en el exterior.

b. Fianzas constituidas a favor de la Bolsa de Valores de Caracas y la Superintendencia Nacional de Valores-

El artículo N° 20 de la Ley de Mercado de Valores establece que los operadores de valores deben constituir una fianza a favor de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., la cual se determinará de acuerdo a normativa que dictará la SNV. La Casa de Bolsa constituyó, a través de una institución privada del país, una fianza a favor de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A. por Bs. 7.550.000 (Bs. 850.000, al 30 de junio de 2019).

NOTA 15.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. A continuación, se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos usados en la estimación de valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

a. Portafolio de Inversiones:

De acuerdo a lo señalado por las normas establecidas por la SNV el valor en libros del portafolio para comercialización de acciones debe ser su valor razonable. El valor razonable de dichos instrumentos financieros fue determinado por los precios específicos de cotización de mercado obtenidos de la Bolsa de Valores de Caracas o del exterior, según aplique.

b. Otros instrumentos financieros a corto plazo-

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, están presentados a su valor de adquisición, el cual no difiere significativamente de su valor razonable, dado el corto plazo de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades y los intereses, dividendos y comisiones devengadas por cobrar y las cuentas por pagar con clientes.

NOTA 16.- EVENTOS SUBSECUENTES:

a. *Prórroga del decreto de emergencia económica-*

En Gaceta Oficial N° 6.501 de fecha 5 de enero de 2019, fue publicado el Decreto N° 4.090, mediante el cual el Ejecutivo Nacional emite la vigésima cuarta prórroga de 60 días al Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional declarado inicialmente en enero de 2016 y renovado anteriormente mediante el Decreto N° 6.487, de fecha 6 de noviembre de 2019 (véase Nota 1.b.2).

b. *Aumento salario mínimo nacional:*

El 09 de enero de 2020 fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria Número 6.502 el Decreto presidencial N° 4.093, mediante el cual se incrementa el salario mínimo nacional mensual obligatorio para los trabajadores, a partir del 1° de enero de 2020, de Bs. 150.000 a Bs. 250.000.

Así mismo, en dicha Gaceta Oficial Extraordinaria se publicó el Decreto presidencial N° 4.094, mediante el cual se aumenta el bono mensual de alimentación para los trabajadores, a partir del 1° de enero de 2020, de Bs. 150.000 a Bs. 200.000.

c. *Reforma Código Orgánico Tributario-*

- En Gaceta Oficial Extraordinaria Número 6.507 de fecha 29 de enero de 2019, fue publicado el Decreto Constituyente mediante cual se dictan ciertas reformas al Código Orgánico Tributario. Entre las modificaciones, se encuentran las siguientes:
- La Unidad Tributaria (UT) aplicable para aquellos tributos que se liquiden por períodos anuales, será la que esté vigente al cierre del ejercicio fiscal.
- Se suspende el cómputo del término de la prescripción cuando el sujeto pasivo no hubiere comunicado el cambio de domicilio fiscal, prolongándose hasta que se comunique el nuevo domicilio.
- La duración máxima de los beneficios de exoneración que pudiera decretar el Ejecutivo Nacional será de un año. Se exonera por tiempo indefinido solo a las instituciones sin fines de lucro dedicadas exclusivamente a actividades religiosas y de culto, y a las que determine la Administración Tributaria.
- Quien entere las cantidades retenidas o percibidas fuera del plazo establecido en la normativa, siendo objeto de un procedimiento de verificación o fiscalización, estará sujeto a una multa del 1000% de los tributos retenidos o percibidos, independientemente del tiempo de retraso.
- Se incorpora en las medidas cautelares y de embargo la imposibilidad de movilización de cuentas bancarias; y se reducen los lapsos de acción en ciertos procesos en vía administrativa.
- Se establece que las multas estarán indexadas a la moneda que tenga el mayor tipo de cambio entre los que publica diariamente el BCV y no con base en la UT.
- La Administración Tributaria podrá realizar control posterior sobre los resultados de un procedimiento, y decretar su nulidad, cuando: por causa sobrevenida tengan conocimiento de hechos, elementos o documentos que de haberse conocido hubieren producido un resultado distinto y cuando existan elementos que hagan presumir que el funcionario que realizó el procedimiento incurrió en corrupción.

- Se establece que los pagos por concepto de tributos, accesorios o sanciones se realizarán en bolívares, sin perjuicio de las excepciones que establezca el BCV a requerimiento del Ministerio con competencia en materia de finanzas.

d. *Reforma Parcial de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA)-*

En Gaceta Oficial Extraordinaria Número 6.507 de fecha 29 de enero de 2019, fue publicado el Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor, y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), emanado de la Asamblea Nacional Constituyente. Los aspectos mas importantes incluyen incorporación de diversas alícuotas de cálculo para este tributo:

- Alícuota general (comprendida entre 8% y 16,5%) aplicable a las operaciones en general de venta de bienes muebles, prestación de servicios e importación de bienes y servicios.
- Alícuotas adicionales aplicable a las siguientes operaciones:
 - o Operaciones suntuarias: una alícuota comprendida entre el 15% y 20%.
 - o Operaciones de venta de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios pagados en divisas o criptoactivos distintos a los emitidos por Venezuela: alícuota comprendida entre 5% y 25%.

e. *Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros Ilícitos aplicables a los sujetos regulados por la SUNAVAL:*

En la Gaceta Oficial N° 41.788 publicada en fecha de 26 de diciembre de 2019, se publica la Providencia N° 074 en la cual se establecen las Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos aplicables a los sujetos regulados por la SUNAVAL. De tal forma, queda derogada la Resolución N° 110 de fecha 19 de mayo de 2011. Esta providencia establece un plazo de adecuación a los entes regulados de 60 días a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

f. *Pandemia COVID-19:*

El 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud catalogó el brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que fue notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019, como una pandemia; es decir, como una enfermedad epidémica que se extiende en varios países del mundo de manera simultánea. Esta declaración ha motivado que desde ese día los gobiernos alrededor del mundo tomen medidas que restringen la movilidad de las personas en las ciudades, regiones y países para contenerla, las cuales afectan a todas las actividades económicas. No es posible aún establecer los efectos y consecuencias de estas medidas en la posición financiera y resultados de operación futuros de la Compañía; por lo tanto, los estados financieros a los que se refieren esta nota deben ser leídos tomando en cuenta estas circunstancias.



Avenida Tamanaco Edificio Torre Extebandes
Piso 1 Oficina 1 Urbanización El Rosal
1060 Caracas | Venezuela
Teléfono : (+58) (212) 951 09 11

 Mazars Venezuela  @MazarsGroup

#MazarsForGood